Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 31 de marzo de 2026

20266500112583

Al responder cite este Nro.
20266500112583

SGTH

PARA: **RONALD GORDILLO ÁLVAREZ**
Subdirector Contratación.

DE: **JORGE ENRIQUE TARAZONA TORRES**
Subdirector Gestión de Talento Humano

ASUNTO: Respuesta observaciones Proceso **DNP-MC-003-2026**

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos las respuestas a las observaciones presentadas en el anexo que acompaña este documento y que corresponden al Proceso DNP-**DNP-MC-003-2026.**

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE TARAZONA TORRES
Subdirector Gestión de Talento Humano

Elaboro: Laura Valeria Torres Huertas – contratista SGTH

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROCESO DNP-MC-003-2026

1. COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR

OBSERVACIÓN 1

Agradecemos modificar el numeral 1 del apartado 2.4.2 Obligaciones Específicas del Contratista, modificando el plazo para expedir la póliza de seguros y sus anexos y modificaciones de cinco (5) a ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de la documentación completa para la emisión por parte del DNP, considerando que es necesario cumplir con una serie de aprobaciones con el proveedor en el exterior.

RESPUESTA:

El DNP una vez analizada la observación, considera procedente ajustar el plazo para la expedición de la póliza a 8 días hábiles, con el fin que los proponentes puedan realizar los trámites necesarios para cumplir con la entrega de la póliza requerida, este ajuste se realizará mediante Adenda, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 de la invitación pública.

OBSERVACION 2

Agradecemos incluir la siguiente nota en la forma de pago:

Compromiso de Pago: Dado que el DNP se compromete a pagar dentro de los 30 días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C., solicitamos que la Entidad confirme que el giro efectivo del pago único del 100% de la prima se realizará antes de vencer el plazo de 30 días que otorgará la aseguradora (a partir de la expedición/emisión de la póliza), lo cual es crucial para la estabilidad de la cobertura y el cumplimiento del contrato.

RESPUESTA:

La Entidad no se acoge la observación y precisa que el pago del valor del contrato se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales **y sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja** – PAC. En ese sentido, el DNP efectuará las gestiones necesarias para realizar el pago dentro del plazo señalado, en concordancia con las disposiciones presupuestales y de tesorería aplicables a las entidades públicas.

OBSERVACION 3

Agrademos ajustar el numeral 2.6 FORMA DE PAGO, "VALOR PRIMA TOTAL: será la suma de la prima neta en pesos colombianos y el IVA en pesos colombianos mencionados." Indicando que esta se realizara en dólares USD.

RESPUESTA:

El DNP una vez analizada la observación, considera procedente la solicitud de ajustar el numeral 1.6 Forma de pago en el numeral 2, con el fin de dar claridad a los proponentes sobre la liquidación de la TRM para el pago de la póliza. Por lo anterior el ajuste se realizará mediante Adenda.

"quedando de la siguiente manera:

2. ***VALOR PRIMA TOTAL: será la suma de la prima neta en dólares y el IVA en dólares, expresado con la TRM vigente del día en que se realice el pago.***

Nota: *Se aclara que se ajusta el formato de oferta económica en Excel, complementando la información de la TRM toda vez que se formuló basado en una proyección.*

OBSERVACION 4

Solicitamos eliminar la nota No. 2 de la forma de pago, que indica "No se recibirá ni tramitará facturación con valores que contemplen decimales", ya que la conversión de la TRM puede generar montos con decimales.

RESPUESTA:

Una vez analizada la solicitud se tiene que se considera procedente acoger la observación de eliminar la nota enunciada, toda vez que al momento de facturar y realizar la conversión de dólares a pesos se pueden generar decimales que deben ser asumidos por la Entidad, sin que se sobrepase el valor de la oferta. En consecuencia, se procede a realizar el ajuste por medio de adenda.

OBSERVACION 5

Agradecemos a la entidad permitir la presentación del certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales en un ANEXO diferente al propuesto, siempre y cuando cumpla con la información solicitada en los documentos del presente proceso.

RESPUESTA:

El DNP una vez analizada la observación, aclara que se permite la presentación de los certificados de aportes de seguridad social y aportes parafiscales en formato diferente, siempre y cuando cumpla con la información requerida en el modelo propuesto por la Entidad.

OBSERVACION 6

Solicitamos amablemente prorrogar el cierre hasta el jueves 9 de abril a las 3:00 p.m., considerando los días festivos del mes de marzo y la ausencia del personal encargado de tramitar la documentación del proceso durante esta semana.

RESPUESTA:

El DNP una vez analizada la observación informa que esta será acogida, considera procedente la solicitud de ampliar la etapa del cierre para la presentación de ofertas, hasta el **jueves 09 de abril de 2026 a las 10:00 am**, con el fin de permitir a los proponentes el tiempo suficiente para el análisis y presentación de la oferta. Por lo cual el ajuste se realizará mediante Adenda.

Comité Estructurador:

Johan Enrique Serpa Guerrero – Contratista SGTH

Laura Valeria Torres Huertas – Contratista SGTH